JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI
ADICION Y PRORROGA N. 01

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato / Convenio No.	208 PS 2025
Contratista / Partes del Convenio	ISMAEL PANTOJA MARIN C.C 14607716
Fecha de suscripción	07 DE FEBRERO DE 2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ESCUELA DE ESGRIMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA
Fecha de inicio	07 DE FEBRERO DE 2025
Plazo inicial	OCHO (08) MESES
Fecha de terminación inicial	6 de octubre de 2025
Prórrogas	NO APLICA
Suspensiones	NO APLICA
Valor inicial del contrato	$ 28.000.000
Adiciones	NO APLICA
Valor Total	$ 28.000.000
Otras modificaciones	NO APLICA
Supervisor	LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
Cargo	SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA
Observaciones	NO APLICA

2. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN (X)**	**FUNCIONAMIENTO ( )**
	PROYECTO:	2024251750058 – FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
	RUBRO:	2.3.2.02.02.009
	VALOR DE LA ADICIÓN:	$ 9.800.000
	VALOR CDP:	$ 9.800.000
	No. y FECHA CDP:	No. 2025000811 del 22 de septiembre de 2025
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVENIO:	$ 37.800.000

SI CORRESPONDE A PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
	TIEMPO FINAL:	DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

3 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En Chía, Cundinamarca el 6 día del mes de octubre, en mi calidad de Supervisor, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 presento la justificación con destino a solicitar la **adición y prorroga** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 PS 2025 conforme con la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el día 07 DE FEBRERO DE 2025 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 PS 2025 el cual tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ESCUELA DE ESGRIMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA"**, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, el cual inició el día 07 DE FEBRERO DE 2025

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, y el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones propias del contrato.

Que en atención a lo anterior se hace necesario justificar la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 PS 2025, de conformidad con la necesidad de continuar con los Servicios Profesionales en la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, teniendo en cuenta que, se ha incrementado la demanda de usuarios beneficiarios de las diferentes estrategias del Área Técnica, y en la misma medida, se han adelantado procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para dar cobertura a la oferta institucional y dar respuesta a las necesidades de la población y garantizar así la ejecución de los programas y proyectos derivados de la política pública para el deporte y la actividad física (Acuerdo Municipal No. 128 de 2022) y del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 (Acuerdo Municipal No. 219 de 2024). Dichas obligaciones institucionales requieren contar con personal idóneo que promueva y apoye la ejecución de las diferentes actividades deportivas y recreativas ofertadas por el IMRD de Chía, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía, transparencia y celeridad que orientan la función pública.

Que, durante el primer semestre de 2025, se adelantaron más de trescientos procesos contractuales, lo que evidencia la carga significativa que enfrenta la entidad. Esta situación se ve agravada por la insuficiencia de la planta de personal adoptada mediante Resolución No. 007 de 2017, la cual no resulta suficiente para atender la demanda institucional, siendo necesario acudir a la contratación de Servicios Profesionales como mecanismo idóneo para garantizar la ejecución oportuna de las metas.

La prórroga y adición solicitadas permiten asegurar la continuidad de las actividades encomendadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 PS 2025, consistentes en la planeación, gestión, ejecución y socialización de actividades para los diferentes programas ofertados por el IMRD, adaptados a las capacidades y según los grupos poblacionales del municipio de Chía, de acuerdo a los lineamientos establecidos por metodología y el área técnica; la promoción de la participación activa de los usuarios en las actividades deportivas y recreativas; el fomento y promoción del bienestar integral y el desarrollo físico, mental, emocional y social de los usuarios; el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades, así como la orientación hacia la práctica deportiva, y el fomento de hábitos de vida saludables para mejorar la calidad de vida para los usuarios; la articulación de acciones para la implementación de las estrategias en el municipio; el reporte de seguimiento a las actividades desarrolladas, la planificación y la elaboración de informes semanales y mensuales; la actualización de las bases de datos de usuarios inscritos y asistentes a las sesiones de clase; y la promoción de espacios de participación con acudientes, deportistas y usuarios; para dar cumplimiento a las metas institucionales y el fortalecimiento de la gestión misional del Instituto.

Avenida Pradilla 6-84
Coliseo de la Luna
Tel: 884 4625 Chía
www.imrdchia.gov.co

Que la modificación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal suficiente, se ajusta a los límites legales previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normativa aplicable, y se encuentra amparada en la autonomía de la voluntad que rige la contratación estatal. En consecuencia, la adición y prórroga del contrato se encuentran debidamente justificadas, resultando indispensable para garantizar el cumplimiento de los fines misionales del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y de los compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos municipales que orientan su gestión.

Por lo anterior se hace necesario indicar que, en atención a que persiste la necesidad por parte de la Entidad y es imprescindible dar continuidad a los procesos relacionados con el objeto contractual y el desarrollo de actividades dentro de los programas y estrategias de la Subdirección Técnica, y de forma particular en las escuelas deportivas, que hacen parte del Instituto Municipal de Recreación y Deportes, y las demás actividades que se desprendan del proceso misional del IMRD de Chía, se realizará la ADICION Y PRORROGA No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 PS 2025, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000811	2.3.2.02.02.009	1257	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES. REC. TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN FOMENTO ESTIMULO	$ 9.800.000

Que una vez revisada la seguridad social del presente contratista se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con los respectivos certificados de aportes mediante las planillas de pago que reposan en el expediente contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, es procedente realizar modificaciones a los contratos estatales, tales como la adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución, siempre que las mismas estén debidamente justificadas, no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y obedezcan a la persistencia de la necesidad que dio origen al contrato.

La presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 208 PS 2025, en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($37.800.000) M/CTE**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025 de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000811 del 22 de septiembre de 2025**, 2.3.2.02.02.009, de INVERSIÓN.

CLÁUSULA TERCERA – PRORROGAR: Modificar el plazo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 PS 2025, en **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, siendo el nuevo plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, es decir, **31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prorroga No. 01 del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 208 PS 2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro

presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía de cumplimiento si es del caso.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 PS 2025. B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000811 del 22 de septiembre de 2025. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista. D. Tarjeta profesional y sus respectivos antecedentes (dependiendo de su profesión y si tiene tarjeta profesional) según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACION. La presente adición y prorroga No. 01 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Para constancia se firma en el Municipio de Chía-Cundinamarca, el seis (06) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
SUBDIRECTORA TÉCNICA IMRD CHÍA
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 3894

Ismael
Pantoja Marín

CC 14607716

Título

Profesional universitario en ciencias del deporte

Institución de Educación Superior

Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA

Año de Graduación

2015

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
17-05-2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 15:10:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14607716
Código de Verificación	14607716250917151027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280685805

PIB
15:11:28

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISMAEL PANTOJA MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14607716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:45 PM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14607716**

Apellidos y Nombres: **PANTOJA MARIN ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 03:16:15 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **14607716**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123421149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14607716 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2025 03:20 PM

Código Verificación: **HYUP6978TQ**

Válida hasta: **16/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:41 horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14607716,** Apellidos y Nombres **PANTOJA MARIN ISMAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMRD CHIA**, con NIT **800201907-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

I.M.R.D. CHIA

Nit: 800201907-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000811

22/09/2025

EL TESORERO DEL IMRD DE CHIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:2-IMRD CHIA SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301001-"Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte" CPC: 96590-Otros servicios deportivos y recreativos META: 216-Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente. PROYECTO:2024251750058-FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA. FUENTE:1257-REC. TASA PRO-DEPORTE Y RECRECION-FOMENTO ESTIMULO	9,800,000.00
	Total Disponibilidad:	**9,800,000.00**

OBJETO:

(IMRD-693-2025) ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 208 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ESCUELA DE ESGRIMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

Son NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 2024251750058
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 22/12/2025

Valeria Cruz Parra.

VALERIA CRUZ PARRA
TESORERO

Elaboró: VALERIA
Modificó:

IMRD Instituto Municipal DE RECREACIÓN Y DEPORTES Chía	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FO-05
	NOMBRE:	SOLICITUD CDP	FECHA	22/8/2024
	TIPO DE DOC:	FORMATO	VERSIÓN	4

	DD	MMM	AAAA
FECHA	22	09	2025

FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
CONSECUTIVO (cuando aplique)			

Proceso	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Objeto	Nº de la Meta	Rubro	Código DANE	Fuente	Valor
IMRD-693-2025. ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 206 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ESCUELA DE ESGRIMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	216	2420143012024251750058001 2.3.2.02.009	96590	1257	$ 9.800.000
				Total	$ 9.800.000,00

VALOR EN LETRAS	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Observación	

Subdirección / Jefe de oficina

Director General

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA - IMRD **NIT 800.201.907-1**			
PROCESO:	**Direccionamiento Estratégico y de Planeación**		**Código**	**DE-FO-05**
NOMBRE:	**Constancia de Viabilidad Banco de Proyectos**		**Fecha**	**5/08/2024**
TIPO DE DOC:	**Formato**		**Versión**	**1**

El líder de proceso de planeación del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	19/09/2025			**Constancia de Registro No.**	**IMRD-693-2025**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*"Plan de Desarrollo Chía 2024 - 2027"*	**Línea estratégica**	Chia activa	**Sector MGA**	43. Deporte y recreación
Programa MGA	4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz				

Código BPIN	2024251750058	**Nombre del Proyecto**	Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chía

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**		
Meta Producto	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Ejecución Presupuestal Acumulada**
216. Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.	Personas beneficiadas	5773	0	$ 0,00
Producto MGA	**Rubro Presupuestal**	**Nombre rubro CCPET**		**Valor Solicitado**
4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	2320143012024251750058012.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		$ 9.800.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA SEGÚN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA (SECRETARÍA DE HACIENDA)

Fuente	Nombre de Fuente	Apropiación Inicial	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a Banco Proyectos	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Ejecución
1257	REC. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION-FOMENTO ESTIMULO	$ 9.800.000,00	0	$ 9.800.000,00	0	$ 9.800.000,00	$ 0,00	100%

2. Que conforme a la solicitud presentada, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202504595**
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 208 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ESCUELA DE ESGRIMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA		

Valor en Letras:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML	**Total**	**$ 9.800.000,00**

Elaboró y Revisó: SANDRA SUÁREZ
Profesional Especializado
Líder de proceso de Planeción

Aprobó:
Subdirección Ejecutora

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por el área solicitante con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por el área responsable
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2025

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA - IMRD NIT 800.201.907-1		
PROCESO:	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Código	DE-FO-03
NOMBRE:	Solicitud de Constancia de Viabilidad para la Ejecución de Un Proyecto de Inversión	Fecha	22/8/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Versión	2

	DD	MMM	AAAA
FECHA	19	09	2025

Para:

Oficina de Planeación - Banco de Proyectos

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar la expedición de la "Constancia de Viabilidad al Banco de Proyectos Municipal" del proyecto dentro del cual se encuentra inmersa la siguiente actividad, que permitirá ejecutar los recursos asignados al sector deporte y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia.

1. Plan de Desarrollo Municipal		*PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA*	
Línea estratégica	CHÍA ACTIVA	**Sector**	DEPORTE Y RECREACIÓN
Programa	4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.	**Meta Producto**	META PRODUCTO 216: Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.

2. Actividad del Plan de Acción .	**Plazo Ejecución**	**2**	**Meses y**	**24**	**Dias**	**Codigo Actividad Sitesigo**	**202504595**

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 208 PS 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ESCUELA DE ESGRIMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

2.1 Información del Proyecto

Cód. BPIN	Nombre	Objetivo
2024251750058	Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chía.	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, GARANTIZANDO UN ACCESO EQUITATIVO Y ADECUADO A SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

3. Descripción de la Necesidad

3.1 Indicar las acciones (obligaciones especificas del contratista) .

1. Entregar semanalmente al coordinador y/o supervisor del contrato, los planes de entrenamiento, competencias, programación de contenidos y sesiones de clase, conforme a los formatos establecidos por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia, en el marco de los procesos de promoción, fundamentación y especialización deportiva.
2. Diseñar, actualizar, socializar y ejecutar el programa de enseñanza deportiva de su modalidad, asegurando que contemple la edad, nivel, categoría, división y sistema competitivo de los deportistas. Incluir objetivos y contenidos en los componentes teóricos, físicos, volitivos y técnico-tácticos, manteniendo coherencia con las estrategias de preparación y obteniendo la aprobación del área técnica metodológica.
3. Aplicar mensualmente, herramientas de evaluación, control y seguimiento de los objetivos establecidos, con el propósito de mejorar y desarrollar el ámbito deportivo del Municipio. Esto incluye la presentación de indicadores de gestión y resultados de los procesos a cargo
4. Garantizar la seguridad física, emocional y la salud de los deportistas en todas las actividades realizadas, velando por la correcta ejecución de los ejercicios, fomentando hábitos saludables como una adecuada nutrición y descanso, y aplicando los protocolos establecidos en caso de accidentes, emergencias o situaciones particulares cumpliendo con las normativas de ligas, federaciones y en general reglamentos de organizadores de competición.
5. Diseñar y actualizar el calendario de competiciones, presentándolo en los tiempos establecidos al área técnica metodológica para su revisión, ajuste y aprobación. Asegurar la cantidad y calidad de competiciones necesarias según la edad, nivel y categoría de los deportistas, optimizando los recursos financieros asignados por tratarse de dineros públicos.
6. Mantener una base de datos actualizada y organizada con información completa de los deportistas y sus familiares, incluyendo resultados de pruebas físicas, pedagógicas, técnicas y deportivas definidas con el área técnica metodológica, así como el registro de asistencia a entrenamientos y competiciones. Garantizar que la base de datos sea accesible para el área técnica, la coordinación y la supervisión, y utilizarla para ajustar planificaciones e informar sobre progresos.
7. Programar mensualmente los acenios de entrenamiento y semanalmente las sesiones del microciclo, registrándolos en los sistemas de información compartida establecidos por la subdirección técnica. Asegurar que las planificaciones integren estrategias de preparación, puesta a punto y participación en competiciones, manteniendo evidencia física de las mismas.
8. Elaborar y divulgar criterios de selección deportiva fundamentados en el mérito deportivo, asegurando procesos públicos, justos y transparentes. Aplicar dichos criterios en chequeos, convocatorias y selección de deportistas que representen al municipio, apoyándose en jueces o entrenadores externos, de estar disponibles.
9. Tramitar y hacer seguimiento a solicitudes de apoyo deportivo, asegurando su presentación con al menos una semana de antelación a la competición y que dicha competición esté en el calendario proyectado. Incluir la gestión logística y administrativa, como pólizas y coordinación con operadores de salidas, e informar públicamente ad deportistas y familiares sobre apoyos económicos otorgados por el IMRD Chía.
10. Promover, espacios de participación de acudientes, deportistas y/o usuarios de manera trimestral, manteniendo una comunicación permanente con la Escuela deportiva, en pro del bienestar integral de los deportistas. Como resultado de estos espacios, se deberá presentar acta de reunión con las listas y firmas de asistencia.
11. Garantizar la asistencia continua de mínimo 50 usuarios para deportes individuales y 80 usuarios para deportes de conjunto, evitando la deserción y entregando el registro de asistencia y cobertura en los formatos institucionales de SPP (seguimiento a la política pública) mensualmente.
12. Dirigir y acompañar de forma presencial a los deportistas o usuarios en las diferentes salidas autorizadas; reportando de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía y/o situación que se presente durante la participación y aportando el informe respectivo post competencia
13. Aunar esfuerzos técnicos con los organismos deportivos de derecho privado con reconocimiento deportivo territorial, ligas deportivas y federaciones. Que permitan la consecución de resultados competitivos y la priorización de deportistas locales convocados a las diferentes selecciones deportivas
14. Asistir a las reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, talleres de formación o eventos que convoque la Entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de fortalecer el área misional de la Entidad.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato

3.2 Indique el producto final a recibir. Ejemplos: A) Un (1) Bien: Equipo o Maquinaria, una obra de Construcción, Documentos Técnicos. entre otros. B) Un servicio: Capacitación o asesoria entre otros.

ERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA ESCUELA DE ESGRIMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

4. Productos DANE

Codigo	Nombre del Bien o servicio adquirir
96590	Otros servicios deportivos y recreativos.

5. Detalle Afectacion Presupuestal

Producto MGA	Nombre del producto	Codigo CCPET	Nombre
4301001	Servicios de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Fuentes de Financiacion Presupuestal

Codigo	Nombre de la Fuente	Valor solicitado
1257	REC. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION-FOMENTO ESTIMULO-PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	9.800.000,00
Subtotal		$ 9.800.000,00
Valor Total		$ 9.800.000,00

Elaboró: nombre y firma	JORGE LUIS BOCANUMEN MUÑOZ	Revisó: nombre y firma	

Aprobó: Subdirector/ jefe de oficina	NOMBRE	LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
	CARGO	Subdirectora Técnica
	FIRMA	

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Tel: (601) 8844625 - Cel: 315 721 6282
Email: contactenos@imrdchia.gov.co
Página Web: www.imrdchia.gov.co